Puerto Asís, Putumayo, 26 de junio de 2024.

Doctor:

LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA

Alcalde (E) Municipal

Decreto No. 123 de 24 de junio de 2024

Puerto Asís

Asunto: SOLICITUD MODIFICACIÓN CONVENIO No. CVC-009-2024

Respetuosamente me permito solicitar, tenga bien autorizar la modificación del Convenio No. CVC-009-2024, FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, suscrito con la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTIN-UNICERVANTES, bajo los siguientes términos:

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Hasta el 20 de julio de 2024.

Lo anterior en razón a que se encuentran reunidos los documentos para proceder a dicha modificación, estos son: solicitud de modificación dirigida a la universidad y aceptación de modificación de esta.

Así las cosas, como supervisor del convenio en mención considero factible la modificación del plazo de ejecución debido a que a la fecha no se ha ejecutado el 100% del objeto convenido, y es necesario modificar lo solicitado para el cumplimiento del mismo.

EUGENIA FRANCISCA ALVAREZ

Secretaria de Educación Municipal de Puerto Asís

Supervisora del Convenio

Puerto Asís, Putumayo, 26 de junio de 2024.

Doctor:

LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA

Alcalde (E) Municipal

Decreto No. 123 de 24 de junio de 2024

Puerto Asís

E.S.D

Asunto: CONCEPTO DE VIABILIDAD PRORROGA CONVENIO No. CVC-009-2024

Respetuosamente, me permito informar, en relación al Convenio Asociativo No. CVC-009-2024, cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, suscrito con la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTIN-UNICERVANTES, que, una vez analizada la información de la modificación de este convenio (Plazo de ejecución), ésta se considera viable, teniendo en cuenta que:

1. A la fecha del presente oficio, la Secretaría de Educación Municipal de Puerto Asís, evidencia que debido a las reuniones que se deben llevar a cabo con el Comité del Fondo FEES para tratar el tema de los giros o desembolsos correspondientes a diferentes universidades antes de proceder a ello, en aras de garantizar el debido proceso, las cuales, en razón a la congestión administrativa que atraviesa actualmente la administración, serían llevadas a cabo a partir del miércoles, 26 de junio del presente año, y, el tiempo de ejecución del convenio es hasta el 30 de junio de 2024, no se lograría dentro de este lapso hacer efectivo el desembolso.
2. El plazo de ejecución del convenio se encuentra vigente.
3. No se altera la ejecución del convenio, ni las condiciones que originaron la suscripción del mismo.
4. Mediante escrito, la Universidad manifestó su aceptación de modificación del convenio.
5. El convenio es un acuerdo de voluntades y lo que se busca es la satisfacción de la necesidad planteada en el estudio previo.

EUGENIA FRANCISCA ÁLVAREZ

Secretaria de Educación Municipal de Puerto Asís

Supervisora del Convenio

Puerto Asís, Putumayo, 20 de junio de 2024

Doctor:

NELSON GALLEGO OROZCO

Rector

C.C No. 6.478.372 de Toro, Valle del Cauca

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTIN-UNICERVANTES

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONVENIO No. CVC-009-2024

Con ocasión del Convenio de Asociación No. CVC-009-2024, cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, la entidad, solicita prorrogar su plazo teniendo en cuenta lo siguiente:

1. A la fecha del presente oficio, la Secretaría de Educación Municipal de Puerto Asís, evidencia que debido a las reuniones que se deben llevar a cabo con el Comité del Fondo FEES para tratar el tema de los giros o desembolsos correspondientes a diferentes universidades antes de proceder a ello, en aras de garantizar el debido proceso, las cuales, en razón a la congestión administrativa que atraviesa actualmente la administración, serían llevadas a cabo a partir del miércoles, 26 de junio del presente año, y, el tiempo de ejecución del convenio es hasta el 30 de junio de 2024, no se lograría dentro de este lapso hacer efectivo el desembolso. Adicionalmente, de conformidad con la información comunicada por la universidad, vía telefónica y correo electrónico, se encuentran recopilando información pertinente de los estudiantes beneficiarios para enviar a esta secretaría. De manera que, es concebible determinar que no se lograría lo aludido.
2. El plazo de ejecución del convenio se encuentra vigente.
3. No se altera la ejecución del convenio, ni las condiciones que originaron la suscripción del mismo.
4. El convenio es un acuerdo de voluntades y lo que se busca es la satisfacción de la necesidad planteada en el estudio previo.

En consecuencia, se estima un nuevo plazo de ejecución del referido convenio, así:

- Desde el 18 de junio de 2024 hasta el 20 de julio de 2024.

Suscribe,

EUGENIA FRANCISCA ALVAREZ

Secretaria de Educación Municipal de Puerto Asís

Supervisora del Convenio

Bogotá D.C., 25 de junio de 2024

SEÑORES:
Secretaria de Educación Municipal de Puerto Asis- Putumayo
Atn. Sra. Eugenia Francisca Álvarez
Secretaria de Educación Municipal de Puerto Asís.
Supervisora del Convenio

Asunto: Respuesta a solicitud de prórroga del Convenio N. CVC-009-2024

Acusamos recibido de la solicitud de prórroga del convenio relacionado en el asunto, cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, celebrado con la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín – UNICERVANTES aceptando la prórroga del plazo por las razones expuestas en su comunicación del 20 de junio del año en curso.

De igual manera quedamos atentos al documento correspondiente con la modificación antes mencionada.

Cordialmente;

P. FRAY NELSON GALLEGO OROZCO
Representante Legal.
C.C. 6.478.372 de Toro - Valle.